



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrabad.gob.pe



Conrad
248

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2017-MPPA-A.

Aguaytía, 11 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

Carta N° 002-2017-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 06 de Enero del 2017 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, referente a conformación del CODISEC, COPROSEC y designación del SECRETARIO TÉCNICO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la norma antes citada, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución.

Que, el Artículo 16° de la norma acotada establece cuales son sus miembros, indicándose además en el Artículo 25° de su reglamento aprobado y D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), de las comisarías del distrito al que pertenecen.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13° "..... los alcaldes provinciales o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda .

Que, con carta N° 002-2017-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 06 de Enero del 2017 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la conformación del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana de Padre Abad.

Asimismo según acta del 11 de enero del 2016 y en acto público se designó al Sr. Saúl Huatangari Vasquez, como Secretario Técnico del CODISEC y COPROSEC de Padre Abad.

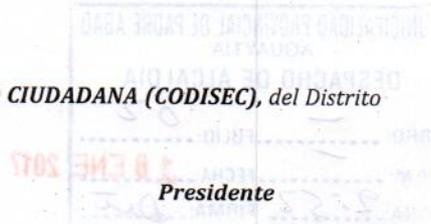
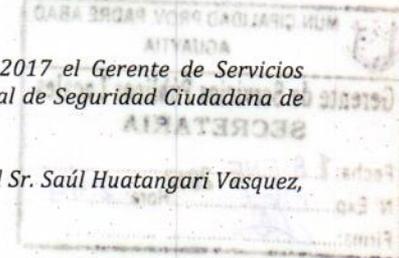
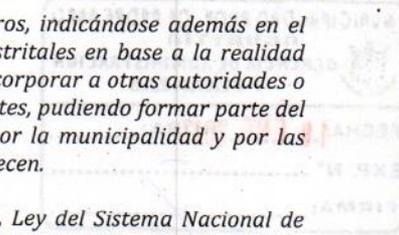
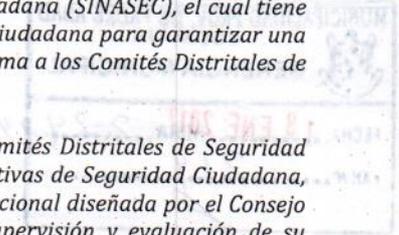
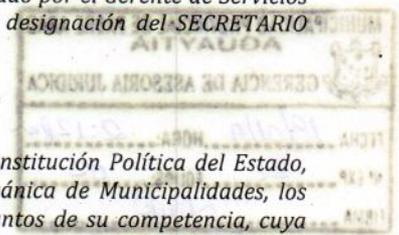
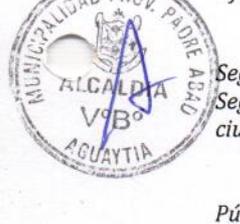
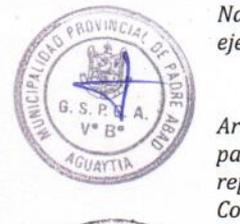
Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sr. Víctor Hugo SOSA GARCIA
Alcalde Provincial de Padre Abad

Presidente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrabad.gob.pe



247

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen servicio al Ciudadano"



Sr. Aquilino MOCHCCO TOLEDO
Sub prefecto de la Provincia De Padre Abad

Miembro

MAY. PNP. Flavio Didier RIOJA VARGAS
Comisario de la Provincia de Padre Abad (Aguaytía)

Miembro

Dra. Norma TOVALINO BARRERA
Juez del Juzgado Mixto Padre Abad.

Miembro

Dr. Miguel Ángel BARRIONUEVO TORRES
Representante del Ministerio Público.

Miembro

Junior PONCE JARA
Alcalde del Centro Poblado de Huipoca

Miembro

Ramón AMASIFUEN PICOTA
Alcalde del Centro Poblado de Santa Rosa

Miembro

VÍCTOR LEOCADIO CHUQUINO ACOSTA
Coordinador Distrital de JJ.VV. S.C

Miembro

DANIEL DOMINGUEZ PASAPERA
Representante de las Rondas Campesinas de la Provincia de Padre Abad

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, al Sr. SAUL HUATANGARI VASQUEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 para su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (CODISEC - DPA).

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC - DPA para notificación de la presente resolución

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE

